

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

D. Manuel Sola Guisado

Dña. Nieves Fernández Domene.

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15/06/2026.

2.- DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES, APROBACIÓN DE PAGOS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

2.1.- Por el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los siguientes contratos menores, los cuales tras un detenido estudio, fueron aprobados por los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local:

2.1.1.- Contrato menor nº 205/2026-2026/408340/006-305/00083 por la cantidad de 576,93 € para "Suministro aglomerado asfáltico en frío y emulsión ECR-2" con la empresa Construcciones Nila, S.A.

2.1.2.- Contrato menor nº 206/2026-2026/408340/006-305/00084 por la cantidad de 1.875,50 € para "Montaje y desmontaje instalación eléctrica concentración motera" con la empresa Refrigeración Fernández, SL.

2.1.3.- Contrato menor nº 207/2026-2026/408340/006-205/00079 por la cantidad de 100,03 € para "Jamón y paletilla para premios concurso cruces de mayo 2026" con la empresa Segura Jamones de Serón, SL.

2.1.4.- Contrato menor nº 208/2026-2026/408340/006-205/00083 por la cantidad de 320,65 € para “Zuncho y mallazo obra terminación de bar restaurante en área piscina de Serón 2025 Fase I” con la empresa José Enrique Mora Guirado, S.L.

2.1.5.- Contrato menor nº 209/2026-2026/408340/006-305/00086 por la cantidad de 1.229,94 € para “Reparación mecánica vehículo buggy polaris ranger matrícula E1 E7110BFX” con la empresa 99Innova24h, SL

2.1.6.- Contrato menor nº 210/2026-2026/408340/006-205/00080 por la cantidad de 1.559,01 € para “Suministro red de protección y red de pádel” con la empresa Desert Grass, SLU

2.1.7.- Contrato menor nº 211/2026-2026/408340/006-305/00087 por la cantidad de 816,75 € para “Revisión sistema de incendios residencia de mayores” con la empresa E.A.G. Seguridad, S.L.

2.1.8.- Contrato menor nº 212/2026-2026/408340/006-305/00088 por la cantidad de 205,70 € para “Revisión sistema automático y manual extinción 2 botellas CO2 cocina comedor CEIP Miguel Zubeldia” con la empresa E.A.G. Seguridad, S.L.

2.1.9.- Contrato menor nº 213/2026-2026/408340/006-205/00081 por la cantidad de 1.035,46 € para “Pintura señalización vial” con la empresa Ion, S.A.

2.1.10.- Contrato menor nº 214/2026-2026/408340/006-205/00082 por la cantidad de 1.173,76 € para “Materiales según presupuesto actuaciones urbanas en Serón 2024 Fase II” con la empresa José Enrique Mora Guirado, S.L.

2.1.11.- Contrato menor nº 215/2026-2026/408340/006-205/00084 por la cantidad de 3.054,71 € para “Material según presupuesto para actividades culturales, residencia de mayores y pequeñas obras” con la empresa José Enrique Mora Guirado, S.L.

2.1.12.- Contrato menor nº 216/2026-2026/408340/006-305/00089 por la cantidad de 1.331,00 € para “Disparo de sesenta docenas de cohetes y traca en barriada Fuencaliente” con la empresa Pirotecnia Antonio Francisco Sánchez.

2.1.13.- Contrato menor nº 217/2026-2026/408340/006-005/00044 por la cantidad de 48.197,33 € para “Pavimentación asfáltico tramo de camino y entorno ermita San Marcos” con la empresa Construcciones Nila, S.A.

2.1.14.- Contrato menor nº 218/2026-2026/408340/006-305/00090 por la cantidad de 935,00 € para “Espectáculo aéreo “Pasaporte Aéreo” fiestas patronales 2026” con la empresa Luisa Sánchez Carbayo.

2.1.15.- Contrato menor nº 219/2026-2026/408340/006-005/00045 por la cantidad de 37.067,38 € para “Obras iluminación solar vía verde Serón” con la empresa Refrigeración Fernández, S.L.

2.1.16.- Contrato menor nº 220/2026-2026/408340/006-205/00085 por la cantidad de 1.547,40 € para “204 metros tubo corrugado camino la huerta” con la empresa Comercial Moreno 2000, S.L.

2.1.17.- Contrato menor nº 222/2026-2026/408340/006-205/00086 por la cantidad de 519,88 € para “Ropa laboral” con la empresa Jorge Sobrino Hernández.

2.1.18.- Contrato menor nº 223/2026-2026/408340/006-205/00087 por la cantidad de 1.195,29 € para “Incliometro glm 50, mini amoladora gws, soplador pb2520 echo y martillo gsh” con la empresa Guillermo García Muñoz, S.L.

2.1.19.- Contrato menor nº 224/2026-2026/408340/006-205/00088 por la cantidad de 726,00 € para “Martillo picador 1500w Bosch gsh11e azul” con la empresa Guillermo García Muñoz, S.L.

2.1.20.- Contrato menor nº 225/2026-2026/408340/006-005/00046 por la cantidad de 1.879,54 € para “Sustitución bomba piscina municipal” con la empresa Concaguas, S.L.

2.1.21.- Contrato menor nº 226/2026-2026/408340/006-205/00090 por la cantidad de 389,53 € para “25 kg pintura zortpit sl vial amarilla y 15 kg zorpit stv roja” con la empresa Zorelor, S.A.

2.1.23.- Contrato menor nº 227/2026-2026/408340/006-305/00092 por la cantidad de 693,00 € para “Bus 55 personas Serón-Cartagena-Serón viaje Miguel Zubeldia” con la empresa Autotransporte Tocina, S.L.

2.1.24.- Contrato menor nº 228/2026-2026/408340/006-305/00093 por la cantidad de 495,00 € para “Bus 55 personas Serón-Galera-Serón CEIP Miguel Zubeldia” con la empresa Autotransporte Tocina, S.L.

2.1.25.- Contrato menor nº 229/2026-2026/408340/006-305/00094 por la cantidad de 16.940,00 € para “Actuación musical Tamara “Gira Momentos” día del mayor 12 de agosto de 2026” con la empresa Indalostaff, S.L.U.

2.1.26.- Contrato menor nº 230/2026-2026/408340/006-305/00095 por la cantidad de 10.890,00 € para “Actuación musical tributo a Camela “Camelados” día 13 de agosto de 2026” con la empresa Indalostaff, S.L.U.

2.1.27.- Contrato menor nº 231/2026-2026/408340/006-305/00096 por la cantidad de 10.890,00 € para “Actuación musical tributo a el canto del loco

“Estados de ánimo” día 14 de agosto de 2026” con la empresa Indalostaff, S.L.U.

2.1.28.- Contrato menor nº 232/2026-2026/408340/006-305/00097 por la cantidad de 18.148,79 € para “Actuación musical la húngara en concierto día 16 de agosto de 2026” con la empresa Indalostaff, S.L.U.

2.1.29.- Contrato menor nº 233/2026-2026/408340/006-305/00098 por la cantidad de 18.148,79 € para “Actuación musical los rebeldes en concierto gira “Gente Estridente” día 17 de agosto de 2026” con la empresa Indalostaff, S.L.U.

2.1.30.- Contrato menor nº 234/2026-2026/408340/006-205/00091 por la cantidad de 2.059,71 € para “Material según presupuesto reparación edificios” con la empresa Albacano, S.L.

2.1.31.- Contrato menor nº 235/2026-2026/408340/006-005/00047 por la cantidad de 978,12 € para “Suministro e instalación de visualizador de temperatura y humedad según rite” con la empresa Refrigeración Fernández, S.L.

2.1.32.- Contrato menor nº 236/2026-2026/408340/006-205/00092 por la cantidad de 199,89 € para “40 camisetas bahrain rol rojas para fútbol” con la empresa Jorge Sobrino Hernández.

2.1.33.- Contrato menor nº 237/2026-2026/408340/006-205/00093 por la cantidad de 6.384,02 € para “Unidad de control central del sistema de llamada avisos accuro para residencia de mayores” con la empresa Alcad Electronics, S.L.

2.1.34.- Contrato menor nº 240/2026-2026/408340/006-305/00099 por la cantidad de 18.148,79 € para “Alquiler equipo de sonido e iluminación días 12, 13, 14,15 y 16 de agosto de 2026 fiestas patronales” con la empresa Indalostaff, S.L.U.

2.1.35.- Contrato menor nº 241/2026-2026/408340/006-205/00094 por la cantidad de 163,36 € para “Limpiador imagen “La novia de Serón” con la empresa Ion, S.A.

2.1.36.- Contrato menor nº 242/2026-2026/408340/006-205/00095 por la cantidad de 150,00 € para “150 plantas variadas día mundial del medio ambiente” con la empresa Viveros Zuaime, S.L.

2.1.37.- Contrato menor nº 243/2026-2026/408340/006-205/00096 por la cantidad de 800,00 € para “Material oficina” con la empresa Laura Martínez Pérez.

2.1.38.- Contrato menor nº 244/2026-2026/408340/006-205/00097 por la cantidad de 1.960,20 € para “4 unidades pin oro 18kt personalizados” con la empresa Salvador Manuel Segura Asensio.

2.1.39.- Contrato menor nº 245/2026-2026/408340/006-305/00100 por la cantidad de 900,00 € para “Taller iniciación y animación batucada festival vía sur “Pacto de Estado” con la empresa Asociación Kalima du Samba.

2.1.40.- Contrato menor nº 246/2026-2026/408340/006-305/00101 por la cantidad de 300,00 € para “Taller danza Pacto de Estado” con la empresa Asociación Cultural Sambiosis.

2.1.41.- Contrato menor nº 247/2026-2026/408340/006-305/00102 por la cantidad de 3.944,90 € para “Campaña publicidad la voz de Almería” con la empresa Comercialización de Medios 2000, S.L.U.

2.1.42.- Contrato menor nº 248/2026-2026/408340/006-305/00103 por la cantidad de 676,39 € para “Suministro y colocación persiana para carro medicación enfermería residencia de mayores” con la empresa Jorge Lorenzo Cazorla.

2.1.41.- Contrato menor nº 249/2026-2026/408340/006-305/00104 por la cantidad de 2.541,00 € para “Publicidad revista foco sur, guía Almería, guía turismo rural y Almería información” con la empresa Ediciones Paralelo 37, S.L.

2.1.42.- Contrato menor nº 250/2026-2026/408340/006-305/00105 por la cantidad de 598,95 € para “Puerta cocina vaivén terminación bar restaurante piscina” con la empresa Jorge Lorenzo Cazorla.

2.1.43.- Contrato menor nº 251/2026-2026/408340/006-205/00098 por la cantidad de 961,35 € para “Material fungible taller formación “Pacto de Estado” con la empresa Artes Gráficas Salvador, S.L.U.

2.1.44.- Contrato menor nº 252/2026-2026/408340/006-205/00099 por la cantidad de 500,00 € para “Material oficina centro de menores” con la empresa Laura Martínez Pérez.

2.1.45.- Contrato menor nº 253/2026-2026/408340/006-205/00100 por la cantidad de 500,00 € para “Material oficina residencia de mayores” con la empresa Laura Martínez Pérez.

2.1.46.- Contrato menor nº 254/2026-2026/408340/006-305/00106 por la cantidad de 3.318,41 € para “Diseño e impresión 150 unidades revista Al-Cantillo” con la empresa Gráficas Lucmar, S.C.A.

2.1.47.- Contrato menor nº 255/2026-2026/408340/006-005/00048 por la cantidad de 6.489,23 € para “Mejoras instalación gas inspección de calderas

calefacción y agua caliente” con la empresa Planificaciones Energéticas del Surste, S.L.

2.1.48.- Contrato menor nº 256/2026-2026/408340/006-205/00101 por la cantidad de 745,65 € para “Material según presupuesto acondicionamiento servicios públicos en Serón” con la empresa Dolores Isabel Sánchez García.

2.1.49.- Contrato menor nº 257/2026-2026/408340/006-005/00049 por la cantidad de 8.989,09 € para “Suministro y colocación valla de madera palo redondo camino Ermita San Marcos y zona aparcamiento” con la empresa Juan José Campos Calejo.

2.1.50.- Contrato menor nº 258/2026-2026/408340/006-205/00102 por la cantidad de 3.34081 € para “Suministro 27 metros cúbicos de hormigón en el Puntal” con la empresa Áridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L.

2.1.51.- Contrato menor nº 259/2026-2026/408340/006-005/00050 por la cantidad de 12.064,31 € para “Pavimentación asfáltica de tramo camino los Brevas” con la empresa Construcciones Nila, S.A.

2.1.52.- Contrato menor nº 260/2026-2026/408340/006-305/00107 por la cantidad de 484,00 € para “Servicio atracciones infantiles fiestas los Zoilos” con la empresa José Luis Padilla Muñoz.

2.1.53.- Contrato menor nº 261/2026-2026/408340/006-305/00108 por la cantidad de 489,57 € para “140 unidades gorras moradas Pacto de Estado” con la empresa Gráficas Lucmar, S.C.A.

2.1.54.- Contrato menor nº 262/2026-2026/408340/006-305/00109 por la cantidad de 10.588,23 € para “36 talleres (72 horas) salud emocional, autocuidado y envejecimiento activo programa Serón te cuida” con la empresa Dolores Encarnación Rodríguez Rodríguez.

2.1.55.- Contrato menor nº 263/2026-2026/408340/006-305/00110 por la cantidad de 580,80 € para “Taller cerámica base para jóvenes y mayores Pacto de Estado” con la empresa José Antonio Jiménez Martínez.

2.2. Por el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, se dio cuenta de las siguientes facturas, las cuales tras un detenido estudio, fueron aprobadas por los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local:

Nº	Tercero	Importe Total
1	52515902W - PEREZ UJALDON JOSE MARIA	240,31 €
2	52515902W - PEREZ UJALDON JOSE MARIA	652,23 €
3	52515902W - PEREZ UJALDON JOSE MARIA	295,88 €
4	52515902W - PEREZ UJALDON JOSE MARIA	648,19 €
5	27167567J - CAZORLA PEREZ JUAN	44,47 €
6	B02779700 - ANIMAL BASIC CARE S.L.	1.284,00 €
7	B86589850 - REDEXIS GLP S.L.	440,87 €
8	Q2866001G - CRUZ ROJA	1.367,60 €
9	B04420204 - JAMONES DE SERON CHECA S.L.	73,57 €
10	B04420204 - JAMONES DE SERON CHECA S.L.	232,94 €
11	B04420204 - JAMONES DE SERON CHECA S.L.	84,35 €
12	B04420204 - JAMONES DE SERON CHECA S.L.	204,73 €
13	B04420204 - JAMONES DE SERON CHECA S.L.	220,00 €
14	24264850B - TORRE-MARIN MARTINEZ ENRIQUE	98,95 €
15	B04240941 - JAMONES SEGURA S.L.	100,04 €
16	B04669222 - 99INNOVA24H S.L.	1.229,94 €
17	B99083404 - MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.	601,37 €
18	A30632137 - DISTRIBUCIONES MORALSUR	4.690,52 €
19	B04701520 - DESERT GRASS S.L.U	198,20 €
20	G04788204 - ASOCIACIÓN MUSIC ALMERIA KIN MUNDO FARANDULA	450,00 €
21	B04526992 - CICUE SERVICIOS AUXILIARES SL	806,67 €
22	B04526992 - CICUE SERVICIOS AUXILIARES SL	806,66 €
23	A04010344 - CONSTRUCCIONES NILA S.A.	576,93 €
24	B04637096 - DECONATURE S.L.U	10.043,00 €
25	A08171373 - MGS SEGUROS Y REASEGUROS SA	4.800,00 €
26	G26735357 - DFSTUDIO	1.650,00 €
27	B04315321 - REFRIGERACION FERNANDEZ, S.L.	1.875,50 €
28	27494096B - GARCIA SANCHEZ M ISABEL	1.351,51 €
29	B86589850 - REDEXIS GLP S.L.	2.509,05 €

30	A81948077 - ENDESA ENERGIA S.A.	1.508,33 €
31	A81948077 - ENDESA ENERGIA S.A.	474,88 €
32	A81948077 - ENDESA ENERGIA S.A.	207,04 €
33	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	14,78 €
34	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	12,13 €
35	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	12,30 €
36	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	137,94 €
37	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	123,02 €
38	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	46,56 €
39	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	129,79 €
40	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	74,26 €
41	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	68,62 €
42	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	12,99 €
43	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	64,94 €
44	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	21,62 €
45	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	19,21 €
46	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	9,25 €
47	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	81,02 €
48	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	83,69 €
49	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	24,78 €
50	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	126,91 €
51	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	55,15 €
52	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	20,59 €
53	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	20,64 €
54	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	12,49 €
55	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	334,58 €
56	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	17,89 €
57	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	69,85 €
58	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	54,60 €
59	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	15,54 €
60	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	141,97 €
61	52510762Z - SALINAS EXPOSITO ISABEL	172,50 €
62	52510762Z - SALINAS EXPOSITO ISABEL	172,50 €
63	Q2801660H - ADIF S.A.	62,19 €
64	Q2801660H - ADIF S.A.	62,19 €
65	Q2801660H - ADIF S.A.	62,19 €

66	Q2801660H - ADIF S.A.	62,19 €
67	B04240941 - JAMONES SEGURA S.L.	50,00 €
68	G28783991 - F.E.M.P.	100,00 €
69	B84818442 - LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	207,53 €
70	B04239059 - JOSE ENRIQUE MORA GUIRADO S.L	3.054,71 €
71	B04239059 - JOSE ENRIQUE MORA GUIRADO S.L	1.173,76 €
72	B04239059 - JOSE ENRIQUE MORA GUIRADO S.L	320,65 €
73	B86589850 - REDEXIS GLP S.L.	16,69 €
74	W0264006H - AMAZON BUSINESS EU. SUCURSAL ESPAÑA	23,17 €
75	A28119220 - OCCIDENT SEGUROS	476,78 €
76	52528392A - MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	232,94 €
77	A14030027 - CARO RUIZ S.A.	3.096,31 €
78	W0264006H - AMAZON BUSINESS EU. SUCURSAL ESPAÑA	50,40 €
79	52515902W - PEREZ UJALDON JOSE MARIA	545,78 €
80	52515902W - PEREZ UJALDON JOSE MARIA	570,08 €
81	W0264006H - AMAZON BUSINESS EU. SUCURSAL ESPAÑA	6,99 €
82	A83052407 - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	220,13 €
83	B18324376 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	144,81 €
84	45719126N - LAURA MEMBRIVE MARTINEZ	150,00 €
85	G04394433 - ASOCIACION GALLARDO PEREZ JOSE JUAN	400,00 €
86	G04394433 - ASOCIACION GALLARDO PEREZ JOSE JUAN	400,00 €
87	76145247K - GALO RODRIGUEZ TRINO	250,00 €
88	26490746J - ROMERO OJEDA ROSARIO	108,00 €
89	76146825N - LORENZO CAZORLA JORGE	1.368,51 €
90	75237543N - GARCIA GARCIA ALEJANDRO	242,00 €
91	75237543N - GARCIA GARCIA ALEJANDRO	484,00 €
92	76146825N - LORENZO CAZORLA JORGE	701,80 €
93	G04833083 - ASOCIACION MUSICO CULTURAL UNION MUSICAL SERON	840,00 €
94	52528392A - MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	2.510,06 €
95	B18938431 - COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	149,99 €
96	B18938431 - COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	149,99 €
97	B04590659 - FUNERARIA GARCIA SOLER S.L.	96,80 €
98	B18879866 - EAG SEGURIDAD	205,70 €
99	B04196929 - L.P. TOCINA S.L.	5.999,58 €
100	27270642W - RUIZ SALVADOR JOSE ANTONIO	1.512,40 €
101	A81948077 - ENDESA ENERGIA S.A.	90,22 €

102	A81948077 - ENDESA ENERGIA S.A.	12,09 €
103	A17000852 - DANONE S.A.	660,13 €
104	B04068763 - SETESUR SOCIEDAD LIMITADA	205,70 €
105	B04173944 - INDALIM ALMERIA	1.545,56 €
106	A26106013 - SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	52,64 €
107	B04526992 - CICUE SERVICIOS AUXILIARES SL	1.487,10 €
108	52528392A - MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	15,53 €
109	37742632T - PEREZ CARPINTERO MARIA ANGELES	369,00 €
110	52516751T - SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	120,00 €
111	A29047412 - ION, S.A.	1.035,46 €
112	52516751T - SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	775,15 €
113	52516751T - SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	1.500,54 €
114	37742632T - PEREZ CARPINTERO MARIA ANGELES	138,45 €
115	52516751T - SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	1.195,94 €
116	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	39,07 €
117	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	31,20 €
118	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	25,11 €
119	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	168,55 €
120	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	178,39 €
121	B04195145 - ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	174,18 €
122	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	1.166,13 €
123	A04227757 - ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS S.A.	3.183,13 €
124	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	64,54 €
125	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	230,31 €
126	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	88,44 €
127	Q2801660H - ADIF S.A.	62,19 €
128	Q2801660H - ADIF S.A.	62,19 €
129	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	71,20 €
130	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	14,72 €
131	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	23,88 €
132	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	88,25 €
133	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	272,33 €
134	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	41,98 €
135	45718925P - JIMENEZ BERMUDEZ ELOISA	37,58 €
136	27494717B - JIMENEZ TAPIA MARIA DOLORES	1.319,90 €
137	B30048276 - ANTONIO Y CAÑIZARES S.L.	138,25 €

138	B18977785 - CARRETERO TORRES S.L.U.	375,82 €
139	B18977785 - CARRETERO TORRES S.L.U.	326,70 €
140	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	93,21 €
141	F04376091 - GRAFICAS LUCMAR S.L.	2.253,70 €
142	F04376091 - GRAFICAS LUCMAR S.L.	245,33 €
143	F04376091 - GRAFICAS LUCMAR S.L.	356,28 €
144	F04376091 - GRAFICAS LUCMAR S.L.	331,78 €
145	F04376091 - GRAFICAS LUCMAR S.L.	3.215,70 €
146	F04376091 - GRAFICAS LUCMAR S.L.	1.285,02 €
147	B66135211 - JAMONES ARTESANOS DE SERON 1880 S.L.	72,05 €
148	B04826590 - SOLUCIONES GO ON S.L.	586,85 €
149	G04810743 - CLUB LUCHA OLIMPICA Y AAMM ALTO ALMANZORA	1.600,00 €
150	B04376786 - SERVITEC ALMERIA S.L.	172,85 €
151	A28119220 - OCCIDENT SEGUROS	5.600,00 €
152	A91910885 - FUTURA SERVICE PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA	607,52 €
153	A91910885 - FUTURA SERVICE PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA	498,76 €
154	A18485516 - ATHISA MEDIO AMBIENTE	635,06 €
155	B19667567 - COPIADORAS LORENZO SLU	142,72 €
156	B19667567 - COPIADORAS LORENZO SLU	142,72 €
157	B19667567 - COPIADORAS LORENZO SLU	298,49 €
158	27494096B - GARCIA SANCHEZ M ISABEL	1.351,51 €
159	B04223368 - ALBACANO S.L	398,97 €
160	B04223368 - ALBACANO S.L	248,51 €
161	B04223368 - ALBACANO S.L	29,72 €
162	B04223368 - ALBACANO S.L	237,45 €
163	B04223368 - ALBACANO S.L	2.059,71 €
164	B86589850 - REDEXIS GLP S.L.	62,94 €
165	B04641783 - SERVAL ALMANZORA S.L.L.	115.352,98€
166	B04641783 - SERVAL ALMANZORA S.L.L.	4.819,30 €
167	B93457679 - GESTOURISM 2015, S.L.	992,20 €
168	52515902W - PEREZ UJALDON JOSE MARIA	149,24 €
169	52526600M - GARCIA LOPEZ ANTONIO MANUEL	16,00 €
170	A43501352 - T.Q. TECNOL SAU	2.838,30 €
171	A85908036 - FENIE ENERGIA SA	130,12 €
172	B86589850 - REDEXIS GLP S.L.	774,86 €
173	52526600M - GARCIA LOPEZ ANTONIO MANUEL	375,40 €

174	B04228037 - PANADERIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.L.	354,00 €
175	B72618077 - SIMAN EFICIENCIA SOCIEDAD LIMITADA	254,73 €
176	B72618077 - SIMAN EFICIENCIA SOCIEDAD LIMITADA	121,00 €
177	B04228037 - PANADERIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.L.	85,00 €
178	B18202432 - DISTRIBUCIONES MORALSUR S.L.	3.817,63 €
179	A01049725 - ZORELOR S.A.	471,33 €
180	B04641783 - SERVAL ALMANZORA S.L.L.	20.598,88 €
181	G04180014 - ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	1.956,02 €
182	52512550P - MOYA MEDINA MANUEL	99,00 €
183	45718018K - MARTINEZ CARPINTERO ALMUDENA	150,00 €
184	A85908036 - FENIE ENERGIA SA	169,61 €
185	A81948077 - ENDESA ENERGIA S.A.	243,91 €
186	A81948077 - ENDESA ENERGIA S.A.	66,50 €
187	75227763F - SOBRINO HERNÁNDEZ JORGE	519,88 €
188	W0264006H - AMAZON BUSINESS EU. SUCURSAL ESPAÑA	47,50 €
189	45712922P - PEREZ NAVARRO TOMAS	629,20 €
190	B18467993 - ACACIO SISTEMAS DE ALARMAS SLU	44,53 €
191	W0264006H - AMAZON BUSINESS EU. SUCURSAL ESPAÑA	30,00 €
192	45712192Z - MARTINEZ PEREZ LAURA	365,00 €
193	B30011670 - PECRES S.L.	94,40 €
194	45712192Z - MARTINEZ PEREZ LAURA	721,63 €
195	45712192Z - MARTINEZ PEREZ LAURA	425,50 €
196	B04725362 - ALPRES COMUNICACION JC 2011	302,50 €
197	45712192Z - MARTINEZ PEREZ LAURA	952,77 €
198	B18405308 - AUTOTRANSPORTE TOCINA S.L.	495,00 €
199	B18405308 - AUTOTRANSPORTE TOCINA S.L.	693,00 €
200	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	59,91 €
201	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	44,85 €
202	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	8,09 €
203	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	22,84 €
204	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	27,49 €
205	B18429373 - VIVEROS ZUAIME	150,00 €
206	B04196929 - L.P. TOCINA S.L.	307,12 €
207	52516989P - DOMENE FERNANDEZ PILAR MARIA	785,40 €
208	52516989P - DOMENE FERNANDEZ PILAR MARIA	392,70 €
209	B04053732 - ARIDOS PEREZ JIMENEZ, S.L.	3.309,35 €

210	B53757027 - TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS, S.L.	328,54 €
211	B14587414 - GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS,SOCIEDAD LIMITADA	37.909,53 €
212	B04053732 - ARIDOS PEREZ JIMENEZ, S.L.	3.340,81 €
213	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	186,59 €
214	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	96,33 €
215	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	36,37 €
216	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	29,63 €
217	45599380V - NAVARRO RAMOS AMANDA	544,50 €
218	W0264006H - AMAZON BUSINESS EU. SUCURSAL ESPAÑA	9,99 €
219	B91364737 - SYRSA AUTOMOCION SLU	345,60 €
220	A29047412 - ION, S.A.	163,35 €
221	B04446654 - ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	961,35 €
222	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	1.084,79 €
223	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	45,97 €
224	B18938431 - COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	1.547,40 €
225	B65466997 - COMERCIAL GLOBAL PAYMENTS	30,25 €
226	G04810743 - CLUB LUCHA OLIMPICA Y AAMM ALTO ALMANZORA	700,00 €
227	A74255282 - CIDE HCENERGIA S.A.	181,34 €
228	A08663619 - CAIXABANK S.A.	1,16 €
229	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	79,99 €
230	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	24,83 €
231	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	13,03 €
232	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	6,27 €
233	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	7,89 €
234	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	19,05 €
235	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	17,77 €
236	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	17,69 €
237	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	7,41 €
238	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	12,84 €
239	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	15,96 €
240	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	43,52 €
241	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	14,88 €
242	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	10,48 €
243	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	88,40 €
244	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	24,48 €
245	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	6,28 €

246	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	15,58 €
247	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	7,44 €
248	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	48,53 €
249	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	12,41 €
250	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	7,54 €
251	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	9,30 €
252	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	72,48 €
253	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	148,13 €
254	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	82,11 €
255	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	356,33 €
256	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	21,61 €
257	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	85,66 €
258	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	23,49 €
259	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	136,63 €
260	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	146,14 €
261	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	19,06 €
262	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	13,35 €
263	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	11,93 €
264	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	120,08 €
265	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	13,66 €
266	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	61,43 €
267	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	7,36 €
268	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	9,27 €
269	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	63,43 €
270	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	8,40 €
271	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	62,90 €
272	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	22,09 €
273	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	7,22 €
274	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI S.L.	11,59 €
275	G04155941 – DEUDA COMUNIDAD REGANTES PAGO LA VEGA	995,50 €

2.3.- Por el Ser. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, se dio cuenta de las siguientes certificaciones, las cuales tras un detenido estudio, fueron aprobadas por los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local:

2.3.1.- Certificación nº 1.referente a la obra: Proyecto de Ejecución de cuatro Naves Industriales Polígono Industrial de Serón, ejecutada por la empresa Grupo Iglemar Construcciones y Pavimentos SL, por un importe de

37.909,53€ IVA incluido, correspondiente a los trabajos realizados durante el periodo indicado en la certificación.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE LOCAL “SERÓN-ESPACIO GOURMET SABOR PROPIO”.EXPTE.: 2026/408340/006-302/00004.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que regirán el procedimiento de cesión de uso del local “Serón – Espacio Gourmet Sabor Propio”.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de cesión de uso del Local “Serón-Espacio Gourmet Sabor Propio”, convocando su licitación.

b.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

c.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

d.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

e.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Presidente: D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo auxiliar administrativo, pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez auxiliar administrativo.

- Secretaria mesa:

Dña. Encarnación Pérez Castaño, auxiliar administrativo.

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS; PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MUNICIPALES”. EXPTE. 2026/408340/006-302/00005.

4.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares así como de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento para los Servicios de reparación, mantenimiento y conservación de ascensores municipales.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de “Servicios de reparación, mantenimiento y conservación de ascensores municipales”, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto de 6.976,79 € IVA incluido anual que supondría el contrato de los “Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón” y valorados en el pliego de prescripciones técnicas, el gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 2026. 231_213.02, 332_213.02 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Presidente:

D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Un técnico municipal.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo, Vocal (Auxiliar Administrativo de la Corporación), pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez (Auxiliar Administrativo de la Corporación).

- Secretaria mesa:

Dña. Encarnación Pérez Castaño, auxiliar administrativo.

5.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANILES Y SERÓN.

5.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del “Convenio de colaboración policial, para prestación de servicios de seguridad, entre el Excmo. Ayuntamiento de Caniles y Serón:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL

En Caniles(Granada),lunes20deabrilde2026;

REUNIDOS

-De una parte:

Doña MARIA DEL PILAR VELAZQUEZ SANCHEZ ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CANILES

-De otra parte:

Don MANUEL MARTINEZ DOMENE

ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Actúan en el ejercicio de sus cargos y en representación de sus respectivos Ayuntamientos, en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, reconociéndose mutuamente la capacidad para obrar:

CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL

EXPONEN

La Ley 6/2023 de 7 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en su Título II, Capítulo I, artículo 12, regula las funciones de Policía Local, y en su Título II, Capítulo I, artículo 15, regula las actuaciones supramunicipales de los Cuerpos de la Policía Local. En base a dicha Normativa y en aras a conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, con ocasión de reforzar el Cuerpo de la Policía Local, para así garantizar una mayor y más amplia seguridad ciudadana, se requiere la presencia de Agentes de Policía Local de otro municipio.

En consecuencia ,las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.

Es objeto del presente Convenio la adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local de Serón de Agentes individualmente especificados del Cuerpo de la Policía Local de Caniles para que puedan actuar en el municipio de Serón.

SEGUNDA.

Cada Alcalde/sa comisionan para la prestación de funciones policiales en los términos municipales de Serón y Caniles respectivamente, a los Policías Locales que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Caniles

- Nombre: Francisco
- Apellidos: Alcaide Pallarés
- Nº de Carnet Profesional: 17319
- Categoría: Policía Local

TERCERA.

Los Agentes relacionados desempeñarán los servicios encomendados bajo la superior Jefatura del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón.

CUARTA.

La situación administrativa de los Agentes mencionados seguirá siendo similar a la anterior, excepto las retribuciones de su puesto de trabajo que serán a cargo del Municipio donde actúen, en relación a las horas extras, dietas e indemnizaciones a las que puedan tener derecho.

Según convenio de respectivos Municipios de actuación que son las siguientes.

AYUNTAMIENTO DE SERÓN(ALMERÍA)

La retribución por la prestación de los servicios objeto del presente Convenio se fija de mutuo acuerdo entre las partes, en 32,00 euros brutos/hora/agente día laboral diurno. 35,00 euros brutos/hora/agente día festivo y día laboral nocturno. 39,00 euros brutos/hora/agente día festivo nocturno.

El Ayuntamiento en que se hayan realizado los servicios, asumirá seguridad social, cuotas patronales y otros que puedan generarse de dicho convenio.

A tal efecto, el funcionario vendrá obligado a comunicar los servicios competentes al Ayuntamiento los datos para efectuar el pago de las retribuciones que correspondan.

QUINTA.

El presente Convenio habrá de ser comunicado a la Consejería de Justicia e Interior con al menos diez días de antelación al inicio de su ejecución.

SEXTA.

Este convenio dejará de estar vigente, una vez finalice el motivo por el que fue suscrito o a fecha de 02 de enero de 2028.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado.

En Caniles, a 20 de abril de 2026.

FDO. Doña MARIA DEL PILAR VELAZQUEZ SANCHEZ.

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CANILES

FDO. Don MANUEL MARTINEZ DOMENE

ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SERÓN”

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio que antecede en todos sus términos, entre el Excmo. Ayuntamiento de Serón y el Excmo. Ayuntamiento de Caniles.

Segundo. Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Tercero.-Expedir certificado de este acuerdo y remitirlo junto con el Convenio firmado a la Coordinación de Policías Locales de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Local.

6.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA NAVE Nº 4 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA “ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE 4 NAVES INDUSTRIALES, UBICADAS EN CALLE MINA JOTA, PARCELAS 3-1, 3-4 Y 3-5, DE REFERENCIA CATASTRAL 3549301WG4334N0001XB, 3549304WG4334N0001EB, 3549305WG4334N0001S, Y PARTE DE LA PARCELA 3549303WG4334N0001JB” EXPEDIENTE N.º: 2025/408340/007-023/00003.

6.1.- Visto el expediente tramitado en estas dependencias para la “Enajenación mediante procedimiento abierto de 4 naves industriales, ubicadas en calle Mina Jota, parcelas 3-1, 3-4 y 3-5, de referencia catastral 3549301WG4334N0001XB, 3549304WG4334N0001EB, 3549305WG4334N0001S, y parte de la parcela 3549303WG4334N0001JB” expediente n.º: 2025/408340/007-023/00003.

Visto que por la mesa de contratación celebrada el día 11/07/2024, se propuso como adjudicatario de la Nave nº 4, al licitador presentado:

Licitador	Oferta económica para la Nave nº 4
ROGER CASTAÑO MESAS	115.000 € y 24.150 € de IVA

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	05/06/2025	
Memoria Justificativa	05/06/2025	
Informe Jurídico	05/06/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	05/06/2025	
Resolución de Alcaldía	05/06/2025	
Certificado del Inventario de Bienes	09/06/2026	
Informe técnico de valoración	10/06/2025	
Aprobación pliego y expediente J.Gobierno	13/06/2025	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	25/06/2025	
Acta de la mesa de contratación	11/07/2025	
Requerimiento ingreso resto garantía	10/04/2026	
Ingreso resto garantía definitiva	26/04/2026	

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.Adjudicar provisionalmente la adjudicación de la enajenación de la nave nº 4, ubicada en la Calle Mina Jota:

Ubicación	Suelo Parcela nave 4
Localización	Polígono Industrial Las Zaleas de Serón
Clase:	Suelo industrial
Superficie parcela:	Según catastro 445,33 m ²
Superficie construida:	338,00 m ²
Superficie útil:	330,30 m ²
Coeficiente:	1
Uso:	Industrial

Año de Construcción:	En proyecto
----------------------	-------------

SEGUNDO. Requerir al licitador, para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda del Estado y la Junta de Andalucía, y con la Seguridad Social.

Previo a la adjudicación definitiva de la nave, deberá ir realizando los ingresos que correspondan:

a) Primer pago (20% del importe de adjudicación, IVA incluido): Este pago deberá realizarse en el plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación. La acreditación de este pago, mediante la presentación del justificante bancario correspondiente, será un requisito previo indispensable para la formalización de la escritura pública de compraventa, según lo establecido en la cláusula 11 del presente pliego

b) Segundo pago (25% del importe de adjudicación, IVA incluido): Una vez se haya ejecutado el 25% de la obra, conforme a certificación emitida por la dirección facultativa del proyecto.

c) Tercer pago (30% del importe de adjudicación, IVA incluido): A la ejecución del 75% de la obra, conforme a nueva certificación técnica.

d) Cuarto y último pago (25% del importe de adjudicación, IVA incluido): A la entrega material de la nave construida, momento en el que se formalizará la escritura pública de compraventa.

Según se establece en el Pliego de Condiciones que rigen este procedimiento se fijará el ajuste del precio de venta en función del coste final del contrato de obras:

1.- El precio de venta de cada nave industrial, que resulte de la adjudicación del presente procedimiento de enajenación, será susceptible de un ajuste a la baja si el coste final de construcción de la nave correspondiente, una vez liquidado el contrato de obras de edificación, resulta inferior al Presupuesto Base de Licitación (PBL) inicialmente previsto para la obra.

2.- Este ajuste se realizará una vez se haya producido la recepción de la obra y la liquidación definitiva del contrato de obras por parte del Ayuntamiento. El importe del ajuste a la baja que se aplicará al precio de venta de la nave será la diferencia entre el Presupuesto Base de Licitación de la obra (IVA excluido) y el precio de liquidación final del contrato de obras (IVA excluido), en la parte proporcional que corresponda a cada nave según la valoración técnica del proyecto.

3.- El importe exacto de la rebaja será notificado al adjudicatario de la nave por el Ayuntamiento una vez aprobada la liquidación del contrato de obras

correspondiente a la nave. Dicha notificación se realizará con antelación suficiente al devengo del último pago, y en todo caso, antes de la comparecencia notarial para la transmisión definitiva del dominio.

4.-Esta rebaja se aplicará como una reducción sobre la última cuota pendiente a abonar por el adjudicatario (cláusula 6.1.d). En caso de que el importe de la rebaja fuera superior a la cantidad de la última cuota, el excedente se aplicaría a las cuotas inmediatamente anteriores hasta agotar la rebaja. Si la totalidad del precio de venta ya hubiera sido abonada por el adjudicatario antes de la aprobación de la liquidación del contrato de obras, el Ayuntamiento procederá al abono directo de la rebaja correspondiente al adjudicatario en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la aprobación de la liquidación del contrato de obras.

TERCERO. Notificar este acuerdo al interesado.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, certifico.